RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS, Expediente 2019/000119, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS**, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad **SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A.**, por un importe, IVA excluido, de 42.000 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 8.820 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 13 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 3 de julio de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejor valorada la de la entidad SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad, la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación fue presentada el 9 de julio, requiriendo una subsanación, solicitada el 18 de julio y habiendo sido subsanada la documentación de forma correcta y completa el 19 de julio de 2019.

Han sido presentadas alegaciones a la valoración de las ofertas por las entidades Gestomer Ingeniería, S.L. y GESER Ingenieros Consultores S.L., las cuales han sido desestimadas por la mesa según consta en el acta de fecha 22 de julio.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es